



**AUTORIZA TRANSFERENCIA DE
PATENTE MUNICIPAL A LUIS ANDRES
ORTIZ GARCIA**

DECRETO ALCALDICIO N° **397**

Chillán Viejo, 23 ENE 2019

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud de Transferencia de Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 224200, del 22 de Mayo de 2017, para transferencia de patente municipal.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 23 de Enero de 2018.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente transferencia de propiedad de la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	LUIS ANDRES ORTIZ GARCIA	
Rol Único Tributario:	8.612.958-2	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Av. Reino de Chile N° 776, Villa Los Naranjos Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. Reino de Chile N° 776, Villa Los Naranjos Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	✓
Actividad o giro principal que desarrollará:	Depósito bebidas alcohólicas, patente clase A	
Rol Patente N°	4-61	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	12-Nov-2015 N° 522010	



de la Actividad	
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe N° 74 del 12-Julio-2017, es factible admitir para patente definitiva.
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- MODIFIQUESE el propietario de esta patente, en el Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HH/OES.-

Distribución:

- Sr. Luis Ortiz Garcia
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaria Municipal (SM)



CAROL LAGOS VALDERRAMA
ALCALDESA (s)